qué es la violencia de género

La violencia de género comprende todo acto de **violencia física, psicológica o sexual, incluidas las amenazas** de tales actos, que se ejerce sobre las mujeres por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones de afectividad, aún sin convivencia.

La violencia de género es una manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres.

Para erradicar la violencia de género es necesario el interés, la implicación y el compromiso de toda la sociedad.

900 200 999
tu teléfono de información
gratuito 24 horas
todos los días del año

dónde puedes acudir para obtener más información y asesoramiento personal y especializado

El **Instituto Andaluz de la Mujer,** Organismo de la Junta de Andalucía que promueve la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, **te ofrece los siguientes servicios:**

- Podrás conseguir, **inmediatamente,** a través de una llamada a la línea telefónica

900 200 999
gratuito 24 horas
todos los días del año

- Las direcciones y los teléfonos de los Centros de Información y Asesoramiento a la Mujer más cercanos a tu domicilio.
- Asesoramiento jurídico especializado.
- Acogimiento en caso de urgencia.

- Recibirás información y asesoramiento especializado en los **8 Centros Provinciales** del Instituto Andaluz de la Mujer, en la **Red de Centros Municipales de Información y Asesoramiento a las Mujeres** y en los **Centros de Acogida y Atención Integral** a las mujeres que viven esta situación de violencia.

- También puedes realizar consultas jurídicas a través de la **página web del Instituto Andaluz de la Mujer:**

www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer

JUNTA DE ANDALUCIA

contra la violencia de género: infórmate y actúa

900 200 999

un teléfono que ayuda a las mujeres

gratuito 24 horas
todos los días del año

JUNTA DE ANDALUCIA
Instituto Andaluz de la Mujer
CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

cómo identificar la violencia de género

La violencia de género **se manifiesta en forma de proceso gradual:**

Comienza con **abusos psicológicos:** ignora tus sentimientos, te ridiculiza, no te deja expresarte ni tomar decisiones, te humilla, te controla el dinero, te aísla de tu familia y seres queridos... Con el tiempo, si no se pone freno a esta situación inicial, estos abusos psicológicos pasarán a ser más intensos, dando lugar a **un mayor control, insultos, amenazas e intimidaciones.**

Aumenta la peligrosidad y aparecen entonces los **abusos físicos e incluso sexuales:** te golpea, te da puñetazos, te tira del pelo, te expulsa violentamente del domicilio, abusa de ti sexualmente... todo ello puede dar lugar a lesiones graves.

A lo largo de este proceso,

- **El agresor** va alternando conductas abusivas y violentas con manifestaciones de arrepentimiento y promesas que no llegan nunca a cumplirse.

- **La mujer** que vive en este constante estado de agresión pierde su autoestima, experimenta sentimientos de miedo, de culpa y de indecisión.

protégete

900 200 999
tu teléfono de información
gratuito 24 horas
todos los días del año

denuncia la violencia

La denuncia se puede presentar en las **Dependencias Policiales,** en el **Juzgado de Violencia sobre la Mujer** o, en su caso, en el Juzgado de Guardia. Explica claramente lo ocurrido y si ha habido antes episodios violentos, señala también si el agresor dispone de armas, para que procedan a retirarlas.

Si tú o tus hijas e hijos precisáis atención médica, **acude al Centro de Salud** y cuenta los hechos tal y como se han producido. El personal sanitario valorará tu estado físico y emocional.

Tienes derecho a solicitar que defienda tus intereses un/a abogado/a del Turno de Oficio específico de Violencia de Género.

solicita orden de protección

Si existe riesgo para tu integridad física o psicológica, o la de tus hijas e hijos menores, puedes solicitar en el Juzgado la adopción de una Orden de Protección.

La Orden de Protección te proporciona una **PROTECCIÓN INTEGRAL:**

FÍSICA ▸ Para evitar que el agresor pueda acercarse: alejamiento, prohibición de comunicación, salida obligatoria del agresor del domicilio familiar...

JURÍDICA ▸ Medidas sobre uso y disfrute de la vivienda familiar, régimen de custodia y visitas sobre las hijas e hijos menores...

SOCIAL ▸ Para acogerse a todos los derechos y ayudas establecidas en el ámbito socio-laboral.

acogimiento inmediato

Si has de dejar el domicilio familiar, porque temes por tu integridad física o psicológica o por tu propia vida, has de saber que no estás cometiendo ningún delito.

El Instituto Andaluz de la Mujer garantiza la atención y acogida inmediata y urgente, ofreciendo protección y seguridad a aquellas mujeres que se encuentren en una situación de emergencia como consecuencia de la violencia de género.

Existen dos vías para acceder al acogimiento inmediato:

- **El Teléfono de Información a la Mujer: 900 200 999.**
- **Los Centros Provinciales de la Mujer.**

En la red de Centros de Acogida que existe en Andalucía se ofrece información, asesoramiento y atención integral a través de un equipo profesional multidisciplinar.